
19830127

BOLETIN OFICIAL de la República Argentina



2
CONTRATOS SOCIALES Y JUDICIALES

Buenos Aires, jueves 27 de enero de 1983

NUMERO
25.099
AÑO XCI

PRESIDENCIA DE LA NACION

SECRETARIA DE INFORMACION PUBLICA

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

Domicilio Legal: Suipacha 767
1008 Capital Federal

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 180.246

Dr. EDUARDO A. MASCHWITZ
Director Nacional

Números telefónicos de la repartición

DIRECTOR T.E. 392-3982
DEPTO. EDITORIAL T.E. 392-4009
PUBLICACIONES T.E. 392.4485
INFORMES Y BIBLIOTECA T.E. 392-3775/3788
DEPTO. APOYO ADMINISTRATIVO T.E. 392.4221
AVISOS T.E. 392-4457
MESA DE ENTRADAS T.E. 392-4056
SUSCRIPCIONES T.E. 392.3949
COSTOS Y FACTURACION T.E. 392-4475
DEPTO. GRAFICO T.E. 982.5423/1741
COORDINACION DE TALLERES T.E. 982-1830
COTIZACIONES Y PRESUPUESTOS T.E. 982.0675
CONTROL DE PRODUCCION T.E. 982-6697
PERSONAL T.E. 982.4760
DEPOSITOS Y ALMACENES T.E. 982-3632

$ 5.000

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

ODIPLA
SOCIEDAD ANONIMA

1) Socios: Oscar Andrés Diez, fecha de nacimiento 18|4|24, casado, argentino, ingeniero, con domicilio en calle 12 Nº 575, de La Plata, provincia de Buenos Aires, L. E. 5.102.570; Miguel Angel Rimoldi, fecha de nacimiento 1º|7|31, casado, argentino, ingeniero, con domicilio en calle 35 Nº 922, de La Plata, provincia de Buenos Aires, L. E. 6.108.396; Nazario Otelo Divo, fecha de nacimiento 7,4|37, casado, argentino, ingeniero, con domicilio en calle Camino Gral. Belgrano 118, Tolosa, Pdo. de La Plata, Pcia. Bs. Aires, L. E. 5.165.709; Magin Gerónimo Manasanch, fecha de nacimiento 23|8|30, casado, argentino, con domicilio en calle 20 Nº 1183, de La Plata, provincia de Buenos Aires, L. E. 5.129.693. — 2) Fecha de Constitución: 3 de noviembre de 1982 — 3) Denominación: ODIPLA S. A. — 4) Domicilio: Florida 716, 9º "D". — 5) Objeto: El objeto de la sociedad será dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada con terceros, al proyecto, desarrollo, construcción y comercialización de obras públicas y privadas de ingeniería, arquitectura y electromecánica, ya sea por sistemas tradicionales, industrializados o normalizados, y el financiamiento de tales operaciones. Para el cumplimiento del objeto social podrá desarrollar las siguientes actividades: Constructoras: Mediante la realización de estudios, proyectos y construcciones de todo tipo de obras de arquitectura e ingeniería, ya sean públicas o privadas, las que podrá realizar por cuenta propia o asociada con terceros o para terceros dentro y fuera del país. Inmobiliarias: Mediante la compra, venta, permuta, explotación, arrendamiento, administración, locación de inmuebles rurales o urbanos de todo tipo, propios o de terceros, de producción individual o masiva, de loteos y fraccionamientos, incluidas todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentos de propiedad horizontal, y la realización de todo tipo de estudios, proyectos y anteproyectos para obras civiles, industriales, públicas o privadas. Financieras: Mediante aportes e inversiones de capital a personas físicas o jurídicas por acciones, constituidas o a constituirse, sean nacionales o extranjeras, para operaciones realizadas o a realizarse; el otorgamiento y la toma de préstamos a intereses o financiaciones en general y toda clase de créditos garantizados por cualquiera de los métodos previstos por la legislación con o sin garantía; intervenir en la compra y venta de acciones, títulos, debentures y cualquier otro tipo de derecho real de garantía; formar, administrar y retener carteras de créditos, derechos, acciones, bonos, títulos y valores. La sociedad podrá recibir o prestar en forma, dinero o valores de todo tipo con las personas físicas o jurídicas que contrate con ella. En todos los casos la sociedad realizará estas operaciones con expresa exclusión y prohibición de las actividades y operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras, y las que realice se encaminarán, exclusivamente, al cumplimiento del objeto social. Comerciales: Mediante la compra y venta de inmuebles propios o de terceros, y la importación, exportación, representación, comisión, consignación, de materiales, equipos, bienes y servicios, y su negociación en el país o fuera de él, encaminado al cumplimiento del objeto social. Industriales: Mediante la fabricación, transformación, elaboración, manufactura de toda clase de productos y subproductos de uso en la construcción y necesarios para el cumplimiento del objeto social. Dando cumplimiento al artículo 287 de la Ley 19.550, el artículo décimo octavo del Estatuto Social quedará redactado de la siguiente manera: 6) Plazo de Duración: Noventa y nueve años. — 7) Capital Social: Mil millones de pesos. — 8) Organo de Administración: Directorio: Directores Titulares: Oscar Andrés Diez, Haydee Leonor Tranchini de Diez, Miguel Angel Rimoldi y Ernesto Raúl Diez; Directores Suplentes: Nazario Otelo Divo y Magin Gerónimo Manasanch; los Directores durarán en sus cargos un ejercicio. — Organo de Fiscalización: Sindicatura; Síndico Titular: Juan Antonio Parente, contador público nacional; Síndico Suplente: Eduardo Di Marco, abogado. Los síndicos durarán en sus cargos un ejercicio. — 9) La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del Directorio y al Director Ejecutivo, quienes la ejercerán en forma conjunta, alternada o separadamente. — 10) Fecha de Cierre del Ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

El Director
$ 3.200.000 — Nº 42.819

FABRICA DE MOTORES CORDOBA
SOCIEDAD ANONIMA

Constitución de Sociedad. Adopta el Estatuto Modelo I.G.J. Resolución número 3|79. Por escritura Nº 497 de fecha 14 de diciembre de 1982, ante el escribano Wenceslao Bunge. — Socios: César María Victorica, argentino, casado, nacido el 6 de setiembre de 1942, L.E. número 4.584.747, abogado, domiciliado, calle Cerviño 3970, piso 2º, Dto. B, Capital Federal y Enrique Juan Guido d'André, argentino, casado, nacido el 16 de enero de 1939, L.E. Nº 5.617.454, abogado, domiciliado calle Suipacha 1569, Beccar, provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta. — Denominación: FABRICA DE MOTORES CORDOBA S. A. y tiene su domicilio legal en jurisdicción de la ciudad de Buenos Aires. — Duración: 99 años, contados desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Objeto: Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia y|o de terceros y|o asociada a terceros, a las siguientes actividades: Comerciales: Mediante la adquisición y disposición, permuta, consignación, importación, exportación, cesión y distribución de automotores, motores y equipos náuticos; sus repuestos y accesorios, materias primas, productos y subproductos de todo tipo y especie y maquinarias para su fabricación, todos ellos relacionados con la industria automotriz y náutica; Industriales: Manufactura o fábrica de productos metalúrgicos y automotriz en general, carrozado de autos, fabricación de motores para la industria automotriz, reacondicionando y|o modificando los mismos; Financieras: Mediante la inversión o aporte de capital a personas físicas o sociedades constituidas o a constituirse para operaciones realizadas o a realizarse, efectuar préstamos a interés y financiaciones en general, garantizar operaciones de terceros, intervenir en compra, venta de acciones, títulos, debentures letras y cualquier otro valor mobiliario en general, sean nacionales o extranjeros, y en la constitución, transferencia, cesión total o parcial de hipotecas, prendas y cualquier otro derecho real de garantía. Quedan excluidas las actividades previstas por la ley de Entidades Financieras y otras por las que se requiera el concurso del ahorro público; Mandatos y Servicios: Mediante el ejercicio de comisiones, representaciones y mandatos de cualquier naturaleza, recibiendo bienes en depósito y garantizando obligaciones a terceros, todo ello sin limitaciones ni restricciones y mediante la organización y asesoramiento industrial, comercial y técnico. Cuando el asesoramiento, en virtud de la materia, esté reservado a profesionales con título habilitante según las respectivas reglamentaciones, será brindado exclusivamente por éstos. Para su cumplimiento, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen con aquél. — Capital: Ciento veinte millones de pesos. Administración: Por un Directorio compuesto de 1 a 5 miembros titulares, pudiendo la Asamblea elegir igual o menor número de suplentes, todos por dos ejercicios. — Representación Legal: Corresponde al Presidente del Directorio o al Vicepresidente en su caso. — Fiscalización: A cargo de un Síndico titular y un suplente, con mandato por un año. — Cierre del Ejercicio: El 31 de diciembre de cada año. — Directorio: Presidente: César María Victorica; Vicepresidente: Enrique Juan Guido d'André; Síndico titular: Doctor Adalberto Carlos Russo; Síndico suplente: Doctor Pedro León Steinhardt. Agregan que dejan constituido el domicilio actual de la Sociedad, en la Avenida Belgrano 327, Capital Federal.

El Abogado.
$ 2.900.000 — Nº 42.817

CARBEC
SOCIEDAD ANONIMA FINANCIERA

Comunica: 1) Por Asamblea Ordinaria del 23 de diciembre de 1982, se elevó el capital social de $ 500.000.000 a $ 2.500.000.000 mediante capitalización de la cuenta Saldo por Actualización Contable, Ley Nº 19.742, Participación en otras Sociedades; y 2) Por Asamblea Extraordinaria del 7 de enero de 1983, se modificó el artículo 5º del estatuto quedando, en consecuencia, como sigue: Artículo 5º: El capital social se fija en la suma de $ 2.500.000.000, representado por acciones ordinarias al portador, de valor nominal $ 10 cada una.

El Directorio.
$ 500.000 — Nº 42.839

SUMARIO

EDICION DEL DIA 27|1|83

4 páginas

SOCIEDAD ANONIMA DE ESTUDIOS Y DESARROLLO PARA LA INDUSTRIA AUTOMOTRIZ COMERCIAL INDUSTRIAL Y FINANCIERA

Constitución de Sociedad. — Adopta el Estatuto Modelo I.G.J. Resolución número 3/79. — Por escritura Nº 493 de fecha 14 de diciembre de 1982, ante el escribano Wenceslao Bunge. — **Socios: César María Victorica**, argentino, casado, nacido el 6 de setiembre de 1942, L. E. número 4.534.747, abogado, domiciliado calle Cerviño 3970, piso 2º, Dpto. B, Capital Federal; y Enrique Juan Guido d'Andre, argentino, casado, nacido el 16 de enero de 1939, L. E. Nº 5.617.454, abogado, domiciliado calle Suipacha 1569, Béccar, Provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta. — Denominación: **SOCIEDAD ANONIMA DE ESTUDIOS Y DESARROLLO PARA LA INDUSTRIA AUTOMOTRIZ COMERCIAL INDUSTRIAL Y FINANCIERA** y tiene su domicilio legal en jurisdicción de la ciudad de Buenos Aires. — Duración: 99 años, contados desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Objeto: Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros, a las siguientes actividades: Comerciales: Mediante la adquisición y disposición, permuta, consignación, importación, exportación, cesión y distribución de automotores, motores y equipos náuticos; sus repuestos y accesorios, materias primas, productos y subproductos de todo tipo y especie y maquinarias para su fabricación, todos ellos relacionados con la industria automotriz y náutica. — Industriales: Manufactura o fabricación de productos metalúrgicos y automotriz en general, carrozado de autos, fabricación de motores para la industria automotriz, reacondicionando y/o modificando los mismos. — Financieras: Mediante la inversión o aporte de capital a personas físicas o sociedades constituidas o a constituirse, para operaciones realizadas o a realizarse, efectuar préstamos a intereses y financiaciones en general, garantizar operaciones de terceros, intervenir en compra, venta de acciones, títulos, debentures, letras y cualquier otro valor mobiliario en general, sean nacionales o extranjeros, y en la constitución, transferencia, cesión total o parcial de hipotecas, prendas y cualquier otro derecho real de garantía. Quedan excluidas las actividades previstas por la Ley de Entidades Financieras y otras por las que se requiera el concurso del ahorro público. — Mandatos y Servicios: Mediante el ejercicio de comisiones, representaciones y mandatos de cualquier naturaleza, recibiendo bienes en depósito y garantizando obligaciones de terceros, todo ello sin limitaciones ni restricciones y mediante la organización y asesoramiento industrial, comercial y técnico. Cuando el asesoramiento, en virtud de la materia, esté reservado a profesionales con título habilitante según las respectivas reglamentaciones, será brindado exclusivamente por éstos. Para su cumplimiento, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen con aquél. — Capital: Ciento veinte millones de pesos. — Administración: Por un Directorio compuesto de 1 a 5 miembros titulares, pudiendo la Asamblea elegir igual o menor número de suplentes, todos por dos ejercicios. — Representación Legal: Corresponde al Presidente del Directorio o al Vicepresidente, en su caso. — Fiscalización. A cargo de un Síndico titular y un suplente, con mandato por un año. — Cierre del Ejercicio: El 31 de diciembre de cada año. — Directorio: Presidente: César María Victorica; Vicepresidente: Enrique Juan Guido d'André; Síndico titular: Doctor Pedro León Steinhardt; Síndico suplente: Doctor Adalberto Carlos Russo. — Agregan que dejan constituido el domicilio actual de la Sociedad, en Avenida Belgrano 327, Capital Federal.

El Abogado.

$ 3.000.000 — Nº 42.816

EL COMERCIO COMPAÑIA DE SEGUROS A PRIMA FIJA

SOCIEDAD ANONIMA

Comunica que la Asamblea del 28 de octubre de 1982 modificó el art. 5º del estatuto, en la siguiente forma: Art. Quinto: El capital social es de seis mil millones de pesos, representado por sesenta millones de acciones de cien pesos valor nominal cada una. El capital podrá ser aumentado hasta el quintuplo de su monto por resolución de la Asamblea Ordinaria. Todo aumento de capital y emisión de acciones deberá elevarse a escritura pública, en cuya oportunidad se abonará el impuesto fiscal, e inscribirse en el Registro Público de Comercio. Los plazos de integración no podrán ser nunca mayores de un año, contados a partir de la fecha de la suscripción. No se podrán emitir nuevas acciones sin que las anteriores hayan sido totalmente suscriptas e integradas en un setenta por ciento como mínimo.

El Directorio.

$ 650.000 — Nº 42.844

MOPREBEL

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución de Sociedad Anónima: Adopta Estatuto Modelo de Sociedad Anónima 3/79. — Socios: Carlos Antonio Luzardo Caraballo, uruguayo, nacido el 8 de octubre de 1930, comerciante, casado, con Cédula de Identidad de la República Oriental del Uruguay número 3.041.247-3, domiciliado en Marconi 3030, Olivos, Provincia de Buenos Aires; Daniel Luzardo Caraballo, uruguayo, nacido el 27 de julio de 1932, comerciante, casado, con Cédula de Identidad de la República Oriental del Uruguay número 76.936, domiciliado en Esmeralda 778, piso 9º, Dpto. "D", Capital Federal. — Fecha del Instrumento de Constitución: 5 de noviembre de 1982. — Denominación: **MOPREBEL SOCIEDAD ANONIMA.** — Domicilio Social: Avda. Pueyrredón 660, piso 3º, Capital Federal. — Objeto Social: La Sociedad tiene por objeto la compra, venta, importación y exportación de automotores, motocicletas, motos y demás vehículos, repuestos, autopartes y todo tipo de accesorios. — Como así también la explotación industrial y comercial de mármoles de todas las especies que existan, su importación y exportación. — Capital Social: El capital social se fija en la suma de pesos ciento veinte millones. — Directorio: Presidente: Carlos Antonio Luzardo Caraballo; Vicepresidente: Daniel Eduardo Luzardo Caraballo; Síndico Titular: José Daniel Errecaborde; Síndico Suplente: Francisco Alberto Caputo. — Fecha Cierre del Ejercicio: 31 de enero de cada año.

El Apoderado.

$ 1.050.000 — Nº 42.849

CONTRATOS DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

HOTEL BAO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Que por escritura 339 de fecha 15|11,82,
pasada ante el Esc. Armando J. Verni,
en el Reg. 894. los socios de HOTEL
BAO SOCIEDAD DE RESPONSABILI-
DAD LIMITADA. Sres. Gilberto Fran-
cisco Sammarti, Manuel Carballa, Rober-
to Angel Folgar, Manuel López, Ramón
García, Francisco Ferreiro, José Mosque-
ra Benigno Asenjo, Sergio Ricardo Fon-
tanes, Francisco Alvarez Meis. Cedieron
todas sus cuotas sociales a los Sres.
Manuel Otero Oreiro, español, nacido el
9|12 36, C.I. P.F. 5.583.318, casado, co-
merciante, dlio.: Francisco J. Seguí
1324, Cap.; José García, español nacido
el 4 4 16. C.I. P F. 3.804.386, casado, co-
merciante dlio.: Catamarca 339, Cap.;
Manuel Alfredo París París, español, na-
cido el 2 5 51, C.I. P.F. 8.349.339, sol-
tero comerciante, dlio. Estados Unidos
827, Cap.; Arturo Iglesias, español, na-
cido el 14 12 22, C.I. P.F. 2.137.809,
viudo, comerciante, dlio. General Urqui-
za 56, Cap.; Juan Oroña Silva, español,
nac. el 25 7 25, C.I. P.F. 7.900.662, ca-
sado, comerciante dlio.: Rivadavia 3027,
Cap.; José Martínez, español, nac. el 30|
7|30 C.I. P.F. 5.617.073, casado, comer-
ciante dlio. Estados Unidos 4136 de es-
ta Cap.: Crisanto Romero Capelo, espa-
ñol, nac. el 2 3 29, C.I. P.F. 5.573.6 3,
casado comerciante dlio. Estados Uni-
dos 4136 Cap.; Juan Pereira, español,
nac. el 8 2 31, C.I. P.F. 4.550.981, ca-
sado comerciante dlio.: Brasil 1772, Ca-
pital; Manuel Cacheiro Riveiro, español,
nac. el 30 6 47, C.I. P.F. 7.345.437, ca-
sado comerciante dlio.: Bernardo de I-
rigoyen 1136, Cap.; Benito Diz, español,
nac. el 19 11 29, C.I. P.F. 5.400.662 ca-
sado comerciante, dlio.: Maza 235 Cap.;
Manuel Antelo Rial, español, nac. el 16|
11 26 C.I. P.F. 9.274.751, casado, co-
merciante, dlio.: Carlos Calvo 1525 Ca-
pital: Domingo París París, español na-
cido el 15 11 41, C.I. P.F. 6.520.414 sol-
tero, comerciante, dlio: Brasil 1772 Cap.
— La cesión se realizó por el precio de
$ 2.500.000.000. — Las conyuges de los
cedentes prestaron su asentimiento en
ese acto, con excepción de la Sra. de
Alvarez que lo prestó por esc. pasada
el 22 6 82, al Fº 229 del Reg. 626 de Ca-
pital. — Los actuales socios reformaron
el contrato social en sus art. 4º y 5º que
expresan: "Cuarto: El capital social es
de Quince Mil Pesos, dividido en mil
quinientas cuotas de diez pesos valor
nominal, cada una, totalmente suscrip-
to e integrado de acuerdo al siguiente
detalle: José Martínez: 315 cuotas re-
presentativas de 3.150 pesos; Manuel An-
telo Rial 240 cuotas representativas de
2.400 pesos; Manuel Alfredo París París:
150 cuotas representativas de 1.500 pe-
sos; Manuel Otero Oreiro: 105 cuotas
representativas de 1.050 pesos; Arturo
Iglesias: 105 cuotas representativas de
1.050 pesos; José García: 120 cuotas re-
presentativas de 1.200 pesos; Domingo
París París: 120 cuotas representativas
de 1.200 pesos; Benito Diz: 90 cuotas re-
presentativas de 900 pesos; Juan Perei-
ra: 75 cuotas representativas de 750 pe-
sos; Manuel Cacheiro Riveiro: 75 cuotas
representativas de 750 pesos; Juan Oro-
ña Silva: 75 cuotas representativas de
750 pesos y Crisanto Romero Capelo 30
cuotas representativas de 300 pesos". —
"Noveno: La administración, representa-
ción legal y uso de la firma social es-
tará a cargo de todos los socios quienes
revisten el carácter de gerentes en for-
ma individual e indistinta, por todo el
tiempo en que dure la sociedad, siendo
ésta condición del contrato. Sólo podrán
ser removidos por justa causa, de acuer-
do a lo que disponen los artículos 157 y
129 de la Ley 19.550. — En el carácter
mencionado tienen todas las facultades
para realizar los actos y contratos ten-
dientes al cumplimiento del objeto de la
sociedad, inclusive los previstos en los
artículos 1881 del Código Civil y 9º del
Decreto Ley 5965,63. — Los socios ge-
rentes no podrán comprometer la firma
social en negocios ni negociaciones aje-
nas al giro social, ni en fianzas avales
o garantías en favor de terceros o de so-
cios individualmente. — Los gerentes
depositarán en la sociedad en concepto
de garantía la suma de Dos millones de
pesos, cada uno.

La Apoderada.

$ 2 650.000 — Nº 42.783

ACLARACION

CATTANEO HERMANOS S.R.L.

En la edición del 29|12,82, s|recibo 42.278, donde se publicó "Cattáneo Hermanos y Pruzzo S.R.L. Empresa Constructora, se debió comunicar que "Cattáneo Hermanos S.R.L. se modifica por "Cattáneo Hermanos y Pruzzo S.R.L. Empresa Constructora.

El Socio Gerente.

$ 250.000 e. 27,1 Nº 42.848 v. 27,1,83

EDICTOS JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 7

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14 cita y emplaza a presentarse en autos al señor BERTIL NICOLAS CARLSSON, en los autos; "Carlsson Bertil Nicolás s| Ausencia con Presunción de Fallecimiento", el presente deberá publicarse durante 6 meses debiendo efectuarse 1 publicación por mes.

Buenos Aires, octubre 20 de 1982. — María O. Bacigalupo de Moreno Ocampo, secretaria.

$ 105.000 e. 27|1 Nº 27.507 v. 27|1,83

Nº 27

Juzgado Nacional de Primera Instancia Civil Nº 27, Secretaría Nº 54 Capital Federal cita a ANGEL PUENTE a tomar intervención en autos: "Puente Angel s|ausencia con presunción de fallecimiento" bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial para que lo represente.

El presente deberá publicarse una vez por mes durante seis meses.

Buenos Aires, 18 de agosto de 1982. — Miguel Angel Secchi, secretario.

$ 120.000 e. 27 1 Nº 20.246 v. 27 1 83

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL

Nº 9

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 9, a cargo del Dr. Juan Carlos Carvajal, Secretaría Nº 17 a cargo del Dr. Carlos Alberto Villar, en autos "Ferroductil S.A.C.I.F. s| Quiebra s|Incidente de Calificación de Conducta" cita y emplaza a NELIDA CASTRO y LEONOR PANAS a fin de que durante el término de ley se presenten por sí o por apoderado a tomar la intervención que les corresponda, bajo apercibimiento de nombrarse al Señor Defensor Oficial para que las represente (art. 146 del Código Procesal ref. Ley 22.434).

Publíquese por dos días.

Buenos Aires, diciembre 20 de 1982. — Carlos Alberto Villar, secretario.

$ 770.000 e. 27|1 Nº 42.833 v. 28|1|83

JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL

Nº 9

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal Nº 9, Secretaría Nº 17, sito en Paraná 386 - 2º piso, cita por noventa días a don VICTORIO MARASCHIN, para que comparezca a estar a derecho, en los autos: "Maraschin Victorio, s|ausencia con presunción de fallecimiento", de conformidad con los artículos 5º y 6º de la ley 22.068.

Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, setiembre 16 de 1982. — Raúl de Chapeaurouge, secretario.

$ 1.225.000 e. 27|1 Nº 42.827 v. 2|2|83

PROVINCIA

JUZGADO FEDERAL

SAN JUAN

PARTIDOS POLITICOS

Federal San Juan. — San Juan, 6 de enero de 1983. — Y Vistos: La presentación iniciando el trámite para la obtención de la personería jurídico-política en estos autos nº 18.648 año 1982, caratulados: "PARTIDO INTRANSIGENTE s|Personería Jurídica Política"... Y Considerando: I)... II)... III)... Resuelvo: I)... II)... III)... IV) Dése cumplimiento a lo prescripto en el art. 17 inc. 2do. de la Ley 22.627, a efectos de la oposición que se pudiere formular. Regístrese y Notifíquese. — Fdo. Mario A. Gerarduzzi, Juez Federal. — Concuerda, con su original que he tenido a la vista y que obra a fs. 51|52 de los autos Nº 18.648|82 - caratulados: "Partido Intransigente s|Personería Jurídico política" Doy Fe.

San Juan, 19 de enero de 1983. — Marta María Paulino M., Prosecretaria Electoral.

e. 27|1 Nº 244 v. 31|1|83

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y ESPECIALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

SUCESIONES: Se cita por tres días a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 725, inciso 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial

Arancel de cada edicto: $ 336.000. — Publicación: Comienza: 27,1. Vence: 31|1|83.

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Recibo Nº
17	34	Tristán Bravo	28|12|82	ROBERTO FRANCISCO LEVPUSCEK y VITA FICULIN VDA. DE LEVPUSCEK	42.785
27	52	Beatriz A. Verón	23|12,82	MARCELO ESTEBAN LOPEZ DE CALLE	42.776
27	54	Miguel A. Secchi	23|12|82	PEDRO JUAN GERONIMO TASSANO	42.754
28	55	Dora M. Gesualdi	9|12|82	JOSEFINA GARCIA DE SUAREZ	42.775

e. 27|1 Nº 12 v. 31|1|83

JUZGADOS EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Publicación extractada Art. 1º Ley Nº 17.559

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente, para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo Criminal de Instrucción que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del edicto	Citación o emplazamiento	Días de citación	Causa
2	105	Jorge Horacio Petruch	28|12|82	NORBERTO OSVALDO CINELLI	5	Robo.
6	118	Oscar Alberto Lucangioli	17| 1|83	JORGE AGUADO	3	Hurto de Automotor.
12	135	Miguel Angel Romero	13| 1|83	CARLOS EMILIO BUÑUEL	3	Robo.
12	137	Luis Alberto Macchi	13| 1|83	EDUARDO CAMPOS ARAGNA	3	Estafa.
12	137	Luis Alberto Macchi	7| 1|83	MARIA GONZALEZ VAEZA	3	Estafas reiteradas.
13	140	Oscar Alfredo Pellicori	10| 1|83	EPIFANIA NUÑEZ	3	Delito de hurto.
15	146	Pablo Belisario Bruno	4| 1|83	ADRIAN ROSA	5	Inf. Ley Nº 20.771.
15	146	Pablo Belisario Bruno	4| 1|83	MARCELO BOSA	5	Inf. Ley Nº 20.771 y hurto.
15	146	Pablo Belisario Bruno	4| 1|83	HECTOR ALBERTO DAMONTE	5	Inf. Ley Nº 20.771.
18	156	Héctor F. Bertoni	18| 1|83	HORACIO LUIS GRANDJEAU	3	Defraudación.
22	127	Luis M. Crisetti	5| 1|83	JUAN CARLOS MANTEL	3	Hurto.
22	127	Luis M. Crisetti	5| 1|83	CESAR RICARDO DIRANI	3	Defraudación.
23	139	Eduardo C. Marina	14| 1|83	JUAN MARIO BASCONCEL	3	Estafa.
24	112	Néstor Luis Biondi	12| 1|83	RODOLFO AUGUSTO CORTESE WEIGEL	3	Estafa.
24	112	Néstor Luis Biondi	12| 1|83	PEDRO CARLOS ROMANO	3	Defraudación.
25	101	Daniel R. Carro	3| 1|83	JUANA EPSZTEIN DE MINKOWICZ	3	Defraudación.
25	161	Daniel R. Carro	3| 1|83	NAUM GREGORIO MINKOWICZ	3	Defraudación.
27	324	César Carlos Neira	14| 1|83	ROBERTO ESTRADA	3	Estafa.
30	164	Juan Carlos Cardinali	13| 1|83	AMAYA L. E. 4.286.152	3	Estafa.
30	164	Juan Carlos Cardinali	13| 1|83	DIGAN RUIZ DE VEGA y MIRTA SERRANO	3	Defraudación.
33	169	Oscar Ricardo Amirante	17| 1|83	OSVALDO HUGO BEVAQUA	3	Estafa.

e. 27|1 Nº 4 v. 27|1|83

EDICTOS JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y ESPECIALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

SUCESIONES: Se cita por tres días a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 725, inciso 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial

Arancel de cada edicto: $ 350.000 — Publicación: Comienza: 25|1 - Vence: 27|1|83

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha de Edicto	Causante	Recibo Nº
1	1	Hilario R. Basavilbaso	24 12 82	ALFONSO ALOE	42.644
13	25	Fernando B. Menéndez	21,12,82	VICENTE JUAN BARROS	42.641
25	50	María E. Giraudy	1º 12,82	PEDRO FRANCISCO VALENTE	42.655

e. 25|1 Nº 17 v. 27|1|83

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y ESPECIALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

SUCESIONES: Se cita por tres días a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 725, inciso 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial

Arancel de cada edicto: $ 350.000. Publicación: Comienza: 26|1|83. Vence: 28|1|83

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Recibo Nº
5	9	Martín Amorortu	21|12 82	ABBIB NACCAS	42.686
14	28	Guillermo C. Mercado	14 12 82	JOSE MARIA CORRAL	42.761
25	49	Carlos Horacio Peurot Bouché	29,12 82	MARIA TOPPAN DE NARDINI	42.694
26	51	Julio César Dávolos	29,12,82	RICARDO PASQUINELLI	42.762

e. 26|1 Nº 18 v. 28|1|83

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 5

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 5, a cargo del Dr. Horacio E. Meincke, Secretaría número 10 del Dr. Gerardo Vasallo, con sede en Diag. Pte. Roque Sáenz Peña 1211, piso 8º, comunica que en autos: "BANCO DE INTERCAMBIO REGIONAL (s|quiebra) s|cancelación" se ha ordenado la cancelación del pagaré librado en Buenos Aires, por la firma Curá Hnos. Industrias Metalúrgicas S.A., con domicilio en Cangallo 700, piso 2º, el día 16 de marzo de 1979 a la orden del Banco de Intercambio Regional S.A. por la suma de $ 350.000.000 con vencimiento el día 14 de junio de 1979, en el cual figuraba como domicilio de pago la Av. Diag. Roque Sáenz Peña 938, piso 1º, Capital Federal, si no existiere oposición dentro de los 60 días contados desde la fecha de la última publicación de edictos. — Publíquese por 15 días.

Buenos Aires, diciembre 6 de 1982. — Gerardo G. Vassallo, secretario.

e 20|1 Nº 233 v. 9|2|83

Nº 11

Juzgado Comercial Nº 11, Secretaría Nº 21 comunica por cinco días que en autos: "ELEGRAFER S.A.I.C.I.F. s| Quiebra", se ha resuelto fijar los días 7 de febrero de 1983 y 28 de febrero de 1983 para la presentación de los informes prescriptos por los Arts. 35 y 40 de la Ley de Concursos, respectivamente y el día 21 de marzo de 1983, a las 10 horas para la celebración de la junta de acreedores, si correspondiere la misma. — Publíquense edictos por cinco días.

María del Carmen Traverso, secretaria.

e. 24|1 Nº 240 v. 28|1|83

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 21, comunica por 15 días en los autos: "BANCO DE INTERCAMBIO REGIONAL S.A. (s|quiebra) s|cancelación", Expte. Nº 58.221, se ha decretado la cancelación del pagaré librado en Buenos Aires, el 20|2|79 por Suaya Hnos. S.A. a la orden de Cober S.R.L., sin protesto, y endosado por esta a favor del Banco de Intercambio Regional S.A., por $ 2.500.000. (Dos millones quinientos mil pesos) con vencimiento el 31 de mayo de 1979. El presente edicto deberá publicarse durante 15 días en el Boletín Oficial, sin cargo, de acuerdo a lo ordenado en el oficio judicial que acompaña al presente.

Buenos Aires, diciembre 10 de 1982. — María del Carmen Traverso, secretaria.

e. 20|1 Nº 234 v. 9|2|83

Nº 12

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 12, a cargo del Dr. Juan Carlos Mata (interinamente), Sec. Nº 23 del Dr. Emilio Perea, comunica y hace saber por 5 días en los autos: "Martínez, Oscar Gerónimo s| Concurso Civil Preventivo", que se ha decretado la apertura del concurso civil preventivo de OSCAR GERONIMO MARTINEZ, emplazándose a los acreedores para que hasta el día 15 de abril de 1983 presenten ante el Síndico Dr. Jorge Albertali, domiciliado en Tucumán 1613, 7º piso, Of. C, los títulos justificativos de sus créditos. La Junta de Acreedores para la consideración y votación del acuerdo preventivo, se realizará con aquellos que concurran el día 21 de junio de 1983, a las 9 horas, en la Sala de Audiencias del Tribunal, sito en Talcahuano 550, 6º piso.

Buenos Aires, diciembre 28 de 1982. — Emilio Perna, secretario.

$ 2.450.000 e. 26|1 Nº 42.810 v. 1º|2|83

Nº 24

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 24, Secretaría Nº 48, hace saber que con fecha 31 de diciembre de 1982, se ha decretado la quiebra de S.A. VIÑEDOS Y BODEGAS ARIZU, con domicilio en San Martín 1515, Godoy Cruz, Provincia de Mendoza. — Síndico designado: (Art. 4, Ley 22.334) Cdor. Ricardo Mario Scotti, con domicilio constituido en San Martín 536, piso 2º, Capital Federal. — Asimismo se ha designado Síndico Ad Hoc (Art. 4, Ley 22.334) al Cdor. Jorge Alcides Chiaia, con domicilio en Lima 287, 5º piso, Depto. "C", Capital Federal. — Fíjase el plazo de hasta el 13 de abril de 1983 para que los acreedores soliciten verificación de sus créditos ante los síndicos, según la naturaleza de los mismos, de conformidad con la ley citada. — Las presentaciones ante el Síndico oficial deberán efectuarse, en Capital Federal, en San Martín 536, piso 2º, los días lunes y martes de 10 horas a 17 horas y en Mendoza, calle San Martín 1515, Godoy Cruz, los días martes, jueves y viernes de 10 a 17 horas. — Se hace saber a los terceros que tengan en su poder bienes de propiedad de la fallida, que deberán hacer entrega de éstos al Síndico designado. — Ambos Síndicos designados deberán presentar los informes previstos en el Art. 35 de la Ley 19.551, el día 24 de mayo de 1983; y el del Art. 40 de la ley citada el 15 de junio de 1983. — Publíquese por 5 días.

Buenos Aires, enero de 1983. — Oscar Sergi, secretario.

e. 24|1 Nº 242 v. 28|1|83

PROVINCIA

JUZGADOS FEDERALES

LA PLATA

Nº 2

Juzgado Federal Nº 2 de La Plata, Secretaría Nº 6 — La Plata, 23 de diciembre de 1982. — Autos y Vistos: Atento lo dictaminado precedentemente por el representante del Ministerio Público que en autos se ha acreditado en forma fehaciente con lo exigido en la Ley 21.795, declaro argentino naturalizado a don MANUEL LOPEZ OTERO, nacido el día 11 de enero de 1937 en Santiago de Compostela, La Coruña, España; poseedor de la Cédula de Identidad Nº 6.417.440 expedida por la Policía Federal, domiciliado en calle Húsares 4720 de Quilmes Oeste de la Provincia de Buenos Aires.

Notifíquese. Regístrese. Publíquese. Comuníquese y líbrese oficio al Poder Ejecutivo de la Provincia de Buenos Aires a sus efectos (artículos 22 y 29. 27, 23 de la Ley Nº 21.795). — Asimismo hágase saber al solicitado con lo preceptuado en los artículos 10, inciso b y 24 de la aludida ley. Hágasele, asimismo y oportunamente, entrega de una copia de la presente resolución y certificado sobre la publicación de Edictos. Cumplido todo, archívese. — Firmado: Juez Federal. — Publíquese el presente por el término de un día.

Esther A Fusi de Raimondi, secretaria.

e.31|1 Nº 47 v.31|1|83

Juzgado Federal Nº 2 de La Plata, Secretaría Nº 6. — "La Plata, diciembre 6 de 1982. — Autos y Vistos: Atento lo dictaminado precedentemente por el representante del Ministerio Público que en autos se ha acreditado en forma fehaciente con lo exigido en la Ley 21.795, declaro argentina naturalizada a doña MARIA DELFINA ROCHETEAU, nacida el día 26 de julio de 1927, en Santo Antón, Cabo Verde, Portugal, poseedora de C. I. Nº 11.299.543, expedida por Pol. Federal, domiciliada en calle o'Harambouren 2220 Nº 222, de Ensenada, Provincia de Buenos Aires. Notifíquese, regístrese, publíquese. Comuníquese y líbrese oficio al Poder Ejecutivo de la Provincia de Buenos Aires a sus efectos (arts. 22 y 29, 27, 23 de la Ley 21.795). Asimismo hágase saber a la soliictante con lo preceptuado en los arts. 10 inc. b y 24 de la aludida ley. Hágasele, asimismo y oportunamente, entrega de una copia de la presente resolución y certificado sobre la publicación de Edictos. Cumplido todo, archívese".

Esther A. Fusi de Raimondi, secretaria.

e. 3|1 Nº 32 v. 31|1|83

REMATES JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES ESPECIAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Nº 1

Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial Civil y Comercial Nº 1, comunica por tres días en el juicio: "SZABO EMERICO c|HILAZA S.A. IND. Y COMERC. y otros s|ejecución prendaria" Exp. Nº 186.016 1982, que el martillero Edelmiro S. Daneri, rematará el día 16 de febrero de 1983, a las 12 horas, en el local de la calle Talcahuano 479 - Capital - Una máquina estiro retorcedora - texturizadora marca "Zinser, tipo 14-S-Nº-05140455, de 156 posiciones, accionada por 1 motocompresor hidráulico, marca Bauknecht, tipo 3 - mot. 90-S-NF 1,1 47 Nº 367.003, de 1,1 C.V., 1 motor eléctrico de arrastre de púas, marca Siemens - tipo 1 KD 1412 - 4BA. 40z. Nº D-68515005 3 de 15 C.V. 1 motor eléctrico de arranque de L - marca Siemens, tipo 3 - Mot. 1-LA2005-4AB-22 Nº E 086441802111, de 0,6 C.V. 1 motor eléctrico de arrastre de alimentadores, marca Siemens, tipo 3-IRA 3082-4AB 20, Nº E-1399590038003, de 11 C.V. con 156 púas, 156 aros, 156 alimentadores estiradora, 156 alimentadores forrados de poliuretano cabezal mecánico para realizar los cambios de engranajes para las distintas regulaciones de torciones y estirajes cabezal electrónico comando manualmente o comando por programación automática, 1 programador electrónico para acoplar al cabezal, 1 cabezal de corte rápido electrónico individual, como accesorios. — Dos máquinas texturizadoras, marca Scragg CSR-6 Nº 9 y 8, de 200 posiciones con doble husos, cada una accionadas por un motor eléctrico, c|u. marca Scragg CSR 6, Nº 276.289 y 176.284, de 10 C.V., cada una. — Una máquina bobinadora, marca Turbo Machine Duotwist Texturing, modelo T-8-V Nº 19550433, accionada por un motor eléctrico, marca Marathon Electric número 7M-182-TTDR 7354 AA WF 2 - tipo TDR. BE, de 2,5 a 3 C.V. — Una máquina bobinadora Turbo Machine Duotwist Texturing modelo T 8 V. Número 19550432, accionada por un motor eléctrico, marca Reliance Nº 1 L 1893345 T 11 L U. de 3 C.V. — Completamente equipadas con todos los elementos indispensables para su buen y normal funcionamiento. — Base: $ 300.000.000. — En block. De no haber postores por la base pasado media hora, se subastará nuevamente con la base de $ 60.000.000 cada una. — Seña 30 %. — Comisión 10 % en efectivo. — Los bienes se entregan en el estado en que se encuentran y previo pago total. — Los bienes se exhiben en la calle Cabildo Nro. 653, Villa Madero, Pdo. de la Matanza, Pba. de lunes a viernes de 10 a 12 horas. — Comprador constituirá domicilio radio del Juzgado. — Más datos en autos.

Buenos Aires, 30 de diciembre de 1982. — Ricardo Adolfo Leyba, secretario.

$ 4.515.000 e. 25|1 Nº 42.702 v. 27|1|83